



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

En la Villa de Alhama a primeros dia de el mes de
 Enero de mil setecientos setenta y dos años en
 la Ciudad de Mexico. Los Señores Consejo Justicia y Regi-
 mto. mayor de ella y de donde se echo a pre-
 sentar en su gobierno presentado por Dn. Christobal
 Solana Obispo en que se opone a que se
 entregue la posesion de Alcalde y Regi-
 doros a los nueban^{te} electos y vito por
 su Merced. El Señor Dn. Alonso Cayula
 Tenor Como Alcalde de la antigua
 Dijo que en atencion a estar mandado por
 Dn. Dn. que se guarde en este Archibispo
 en el dia primero de año nuevo se de la
 posesion de Alcalde y Regidores a los nueva-
 mente electos para semejantes empleos, y
 que no esta en uso que se guarde el hueco
 que se propone Dn. Dn. Christobal antes bien
 sea Costumbre en contrario Como se
 persuase con el echo de que Dn. Dn. se
 gana Cambos a los dos años se haue

